



**CENTRO
DE ESTUDIOS
DEL DESARROLLO**
Miguel d'Escoto Brockmann

SEMANARIO

IDEAS Y DEBATE



**Fortalecimiento de la Educación
Superior en Nicaragua**



PRESENTACIÓN

Centro de Estudios del Desarrollo Miguel d'Escoto Brockmann

El Semanario Ideas y Debate comparte con sus lectores un número especial dedicado al Fortalecimiento de la Educación Superior en Nicaragua.

Desde finales del año pasado, el Estado viene desarrollando acciones, que se inscriben en el marco de una política pública de reordenamiento de la educación superior nicaragüense, en coherencia con el modelo del buen gobierno que impulsa el GRUN, cristiano, socialista y solidario. En lo particular, para el desarrollo de una educación pública, gratuita, con calidad y pertinencia, que se traduzca en el bienestar de los estudiantes, sus familias y las comunidades.

Los autores de este número reflexionan sobre la Ley 1114, que tiene por objeto fortalecer el Subsistema de Educación Superior y al Consejo Nacional de Universidades (CNU) como órgano rector del mismo.

Los artículos destacan la importancia de esta reforma jurídica sobre la Ley General de Educación y la Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior, que viene a fortalecer todos los procesos que impulsa el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN), relacionados a restituir el derecho a la educación de la juventud nicaragüense.

Congruente con el Plan Nacional de Desarrollo Humano el modelo de educación superior impulsado por el CNU, la reforma se fundamenta en un paradigma educativo de nuevo tipo, que valoriza y otorga centralidad a la persona como sujeto activo en transformación permanente, la familia como entidad básica de construcción de valores para la vida y la comunidad como colectivo de socialización transformadora para edificar un bien común inclusivo y una sociedad solidaria.

En el escenario actual, cobra especial relevancia la calidad de la Educación Superior, comprendida como proceso funcional, sistémico y dinámico que se



retroalimenta, perfecciona y mejora en correspondencia con los estándares que los procesos de evaluación y acreditación universitaria.

De tal manera que la calidad educativa además de un fin constituye un reto permanente y mayor responsabilidad ante la sociedad.

Por ello, abriendo el camino, la UNAN-Managua desde hace más de dos décadas, ha realizado esfuerzos que han promovido el perfeccionamiento de su gestión estratégica orientada hacia la calidad, lo cual ha permitido obtener en 2021 la acreditación nacional e internacional.

Los procesos transformadores implementados por la Universidad más grande del país representan un aporte a la promoción de una Cultura de Calidad, capaz de irradiarse en las Instituciones Educación Superior de Nicaragua.



Índice

- Reordenamiento de la Educación Superior <i>Jaime López Lowery</i>	4
-Una reforma jurídica que fortalece la Educación Superior en Nicaragua <i>Carlos Emilio López Hurtado</i>	11
-Garantizando el futuro de la Educación Superior nicaragüense Edgar Palazzo Galo.....	18
-Procesos transformadores en la UNAN-Managua que fomentan una Cultura de Calidad Isaías Hernández, Iris Hurtado, Saira Figueroa.....	22



- Reordenamiento de la Educación Superior

Por Jaime López Lowery



Imagen tomada del sitio web del CNU

Inicio del reordenamiento de la Educación Superior con la promulgación de la Ley No. 1088, ley de Títulos

Desde finales del año pasado, el Estado viene desarrollando acciones que se inscriben en el marco de una política pública de reordenamiento de la educación superior nicaragüense, en coherencia con el modelo del buen gobierno que impulsa el GRUN, cristiano, socialista y solidario. En lo particular para el desarrollo de una educación pública, gratuita, con calidad y pertinencia, que se traduzca en el bienestar de los estudiantes, sus familias y las comunidades.

En el mes de octubre del año pasado entró en vigor la ley No. 1088 o Ley de Reconocimiento de Títulos de Grados Académicos de la Educación Superior, cuyo objeto era, entre otros, regular la forma de emisión de títulos y grados académicos otorgado por las universidades, centros de educación técnica superior e instituciones facultadas para emitir títulos; la creación del Registro Nacional de Títulos y Grados Académicos. Aplicable a todas las Instituciones de Educación Superior (IES) del país, públicas y privadas. También, en esta reforma los legisladores dispusieron límites a los cobros que tienen que hacer las IES en concepto de emisión de títulos y actos de graduación.



Estas disposiciones tienen como objeto, la seguridad jurídica de los graduados y establece las relaciones de integración y complementariedad que los órganos del Estado deben observar coherentemente. Por otro lado, establecen límites a la autonomía de la voluntad de las IES en cuanto al monto o costo por la emisión de los Títulos profesiones que el Estado, a través del CNU o las Leyes, les ha confiado.

- **Mercantilización de la Educación Superior**

Han sido hechos notorios y también informados a las instituciones concernidas de la administración pública y del Estado, los altos costos que han tenido que sufragar los estudiantes para poder culminar exitosamente sus estudios universitarios que, en el pasado y con el interés de la autorregulación y el llamado a la sensibilidad social, por ministerio de la Ley No. 582 o Ley General de Educación, el Consejo Nacional de Rectores acordó en ese entonces con las IES, con poco éxito al respecto. Altos costos que impidieron y continúan siendo obstáculo para la graduación de muchos universitarios.

La lucha por el 6% constitucional librada por la comunidad universitaria en el período 1990-2006, respaldada por el FSLN, tenía como fondo el sostenimiento de la Universidad Pública, Gratuita y de Calidad, condición que fue constantemente asediada por las políticas neoliberales privatizadoras de la educación. Los gobiernos de turno, llegaron incluso a afirmar que la educación superior era muy costosa y que a los nicaragüenses les bastaba contar con una educación primaria de calidad. Esa visión estaba encaminada al sometimiento del pueblo nicaragüense y a mantener el estado de iniquidad e injusticia de las clases populares históricamente abandonadas y marginadas. La lucha del 6% constitucional fue, también, respaldada por el pueblo, porque representó la esperanza de conservar los derechos alcanzados por el triunfo revolucionario, moralizando las luchas de las clases populares.

En la actualidad, las reformas aprobadas por la Asamblea Nacional a la Ley General de Educación y a la



Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior, imponen al CNU el desafío de establecer con las IES privadas cobros más adecuados a la realidad económica y social de los estudiantes, que facilite el éxito de los estudiantes y de las IES, con el aumento del número de graduados.

• Continuidad Educativa

Por otro lado, la creación de nuevas universidades públicas, ocurridas en febrero de este mismo año, como son la Universidad Nacional Francisco Luis Espinoza Pineda, en Estelí; la Universidad Nacional Politécnica y la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, garantizó la continuidad educativa de los estudiantes, la disminución de los cobros por los servicios educativos que recibían y la garantía de recibir una educación de calidad, con el esfuerzo conjunto de las comunidades educativas, el CNU, el CNEA y las instituciones y organismos de gobierno y Estado de Nicaragua, que regulan aspectos vitales y legales de las IES en Nicaragua.

• Crisis en las IES privadas que fueron objeto del reordenamiento

Al ocuparse el CNU de la continuidad educativa y del funcionamiento de las nuevas universidades nacionales, se conoció que el funcionamiento de las asociaciones cuyas personerías jurídicas fueron canceladas por la Asamblea Nacional, habían entrado en crisis financiera a pesar del modelo mercantilista que venían desarrollando. Se supo de grandes deudas que tenían con el Seguro Social, por la falta de pago de las afiliaciones obrero-patronales, atrasos hasta de cinco meses en el pago de salarios de trabajadores administrativos y de adeudos a profesores de planta y horarios también con varios meses de retrasos, falta de cumplimiento de los pagos por arrendamientos de edificaciones e instalaciones utilizadas por las extintas universidades. Adeudos que han sido reconocidos y que serán honrados por las autoridades de las nuevas universidades nacionales.



El conocimiento de ese estado de cosas permite afirmar que, sin la intervención oportuna del Estado, las extintas universidades estaban marchando sobre la ruta del fracaso, arrastrando al estudiantado y sus aspiraciones de poder obtener una carrera universitaria y el reconocimiento profesional y social que se desprende de una culminación exitosa.

- **La educación es obligación del Estado**

La continuidad educativa del estudiantado representa el compromiso al cumplimiento de las aspiraciones, que se impuso el Gobierno Revolucionario tras el triunfo revolucionario de 1979, de ampliar la cobertura y la oferta educativa de la educación en general y particularmente de la educación superior, como derechos de los nicaragüenses y objeto de las políticas, públicas que fueron recogidos por la Constitución Política de la República de Nicaragua, que le dio al Estado la función indeclinable de su planificación, dirección y organización. Sin duda, es también un rechazo al modelo privatizador y mercantilista de la Educación y representa la certeza que los estudiantes van a poder culminar sus estudios universitarios y que la comunidad educativa en general gozará de estabilidad laboral.

- **Reforma del CNEA**

Como consecuencia de las obligaciones del Estado ante la calidad de la educación, la Asamblea Nacional aprobó la ley No. 1087 que establece reformas a la ley No. 704 o Ley Creadora del Sistema Nacional para el Aseguramiento de la Calidad de la Educación y Reguladora del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación.

Estas reformas están encaminadas a fortalecer las atribuciones y competencias de este importante órgano del Estado cuya misión es precisamente garantizar la calidad de la educación.



- **El CNU, órgano rector de la Educación Superior**

De acuerdo con la Ley No. 1114, que reforma la Ley General de Educación (Ley No. 582) y la Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior (Ley No. 89), el Consejo Nacional de Universidades se constituye en el órgano rector del subsistema de Educación Superior integrado por todas las IES debidamente aprobadas y acreditadas. Entre otras funciones, definirá y articulará políticas y estrategias, para el desarrollo de la Educación Superior, así como velar por la legalidad y el cumplimiento de las obligaciones de calidad y legítimo funcionamiento de las IES, actuando para ello en coordinación con el CNEA y los concernidos órganos de la administración pública y el Estado.

El CNU dictaminará, aprobará y autorizará la oferta educativa de las IES, así como las normas aplicables para el funcionamiento de todas y cada una de ellas.

- **Lógica de estas reformas de reordenamiento de la Educación Superior**

Las reformas atienden a la necesidad de adecuar el funcionamiento de las IES a las normas que establece nuestra Constitución Política de Nicaragua, en el cumplimiento de las responsabilidades que le impone al Estado en materia de educación, para la restitución del derecho humano de las y los nicaragüenses, de gozar de una educación pertinente y de calidad y a tono con el adelanto científico-tecnológico y el modelo de gobierno Cristiano, Socialista y Solidario, iniciando el fin de las consecuencias de las tendencias de privatización y mercantilización de la educación, que se establecieron con la imposición del modelo neoliberal en el funcionamiento del Estado, durante los gobiernos que se instalaron en país desde el año 1990 hasta el 2006, que estimularon la reducción del Estado y dejaron en el desempeño del mercado la regulación de los servicios de salud y educación del pueblo, entre otras medidas, cuyo interés era el fortalecimiento de las empresas capitalistas, nacionales y extranjeras.



Antes estas perspectivas y dadas las responsabilidades que el Estado le ha encomendado mediante estas reformas, el CNU debe establecer las estructuras, los procesos y los procedimientos que le permitan profundizar el ordenamiento y desarrollo de la educación superior del país en estrecha coordinación con las IES y el CNEA.

-Jaime López Lowery: Secretario Técnico del CNU, Lic. En Derecho, Máster en Educación para la Intervención Social por la Unan-Managua, Máster en Salud del Trabajo por la Universidad Politécnica de Madrid, Máster en Gestión y Políticas Públicas por la Universidad de Barcelona, Ex – Vicerrector General de la Unan-Managua, (2015-2021).

- Una reforma jurídica que fortalece la Educación Superior en Nicaragua

Por Carlos Emilio López Hurtado



Imagen tomada del sitio web el 19 Digital

El 31 de marzo del 2022, se aprobó en la Asamblea Nacional la Ley No. 1114, y se publicó en la Gaceta no. 66, el 6 de abril del presente año.

Esta es una Ley de Reforma a la Ley no. 582 Ley General de Educación y de Reforma y Adición a la Ley no. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior.

La iniciativa de Ley fue presentada por el Dr. Gustavo Porras, Presidente de la Asamblea Nacional y fue dictaminada por la Comisión de Educación, Cultura Deportes y Medios de Comunicación, presidida por la diputada Ángela Espinoza Torrez. El proceso de dictamen de la iniciativa se construyó en consenso con todas las instituciones que conforman el Sistema de Educación en Nicaragua, el Ministerio de Educación (MINED), el Instituto Nacional Tecnológico (INATEC) y el Consejo Nacional de Universidades (CNU).

Esta Ley tiene por objeto fortalecer el Subsistema de Educación Superior y al Consejo Nacional de Universidades (CNU) como órgano rector del mismo. Además, delimita cuáles son las instituciones de Educación Superior de conformidad a la Ley, robustece las funciones del CNU en relación a la rectoría y



regulación de la Educación Superior teniendo como base: la Constitución Política de la República, los instrumentos Jurídicos de Derechos Humanos de los cuales Nicaragua es Estado parte y El Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022 – 2026.

Esta reforma jurídica sobre la Ley General de Educación y la Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior viene a fortalecer todos los procesos que impulsa el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN), relacionados a restituir el derecho a la educación de la juventud nicaragüense, una educación que la legislación nicaragüense y las políticas del GRUN permiten que sea una Educación gratuita, de calidad, incluyente, inclusiva, equitativa, integral, multicultural, contextual, pertinente, que responde a las exigencias de la sociedad actual; una educación que transforma la realidad de la juventud y los hace protagonistas de la transformación de la sociedad nicaragüense.

Esta transformación jurídica fortalece la educación superior y consolida la instancia que ha sido y seguirá siendo la rectora de la Educación Superior el CNU y la instancia encargada de la evaluación y acreditación educativa el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación del Sistema Educativo Nacional (CNEA).

Esta reforma jurídica contribuye en ampliar el acceso de la Juventud y la población en general a la Educación Universitaria y mejorar la calidad de la Educación Superior.

La Educación Superior en Nicaragua ha dado saltos cualitativos y cuantitativos de gran significancia a partir del año 2007, año que asume el poder el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN).

Todos los logros educativos que se han alcanzado en estos 15 años se deben a la Concepción y práctica del GRUN y del CNU, que la educación universitaria es un derecho humano y un bien público y la voluntad política de nuestro Gobierno que ha cumplido con la asignación del 6% de los ingresos ordinarios y extraordinarios del Presupuesto General de la República y a la capacidad



del CNU de administrar esos recursos con eficiencia y transparencia lo que ha permitido:

1. Aumentar la cobertura y la equidad de la Educación Universitaria para la juventud de la Ciudad y del Campo. Para que tengamos una idea, la matrícula del año 2022 de la Educación Superior, incluyendo todos los programas educativos, fue aproximadamente de 180 mil estudiantes.

El crecimiento de la matrícula escolar se ha extendido vertiginosamente a sectores de jóvenes, que durante los gobiernos neoliberales estuvieron excluidos de la educación superior. Nos referimos a mujeres jóvenes, jóvenes de los barrios populares de las zonas urbanas, jóvenes campesinos, jóvenes con discapacidad, jóvenes pertenecientes a los pueblos originarios y afrodescendientes.

2. Ampliar y crear infraestructura universitaria, recintos, facultades, escuelas, aulas, comedores, laboratorios, bibliotecas, centros de documentación, centros de innovación tecnológica y centros de experimentación donde la comunidad educativa pone en práctica la teoría.

3. Construir progresivamente un subsistema de educación superior basado en la planeación educativa, una planeación ordenada, lógica, coherente, alineada a competencias genéricas y específicas con objetivos de los planes y programas educativos, con áreas que cubren distintos ámbitos del desarrollo, metodologías diversas de enseñanza – aprendizajes y modelos de evaluación socio-formativas integrales.

4. Edificar paulatinamente una Educación Superior basada en aprendizajes relevantes y permanentes partiendo del contexto nacional, regional, departamental y municipal, que permita a las y los profesionales asumir responsabilidades en una sociedad internacional y nacional cambiante. Todo ello basado en un modelo curricular por competencias,



colocando el énfasis en los procesos de enseñanzas - aprendizajes por competencias, para que los sujetos educativos sean capaces de resolver problemas y transformar realidades en pro del Desarrollo Humano Sostenible.

5. Fortalecer la extensión universitaria para que jóvenes y comunidades de territorios alejados, puedan ingresar a la educación superior.

6. Robustecer las universidades comunitarias de la Costa Caribe, la BICU y la URACCAN, que promueven una Educación Intercultural entre los pueblos originarios y afrodescendientes del Caribe, pero que además han aportado grandemente para que todo el subsistema de educación superior asuma la interculturalidad y la construcción de una identidad nacional multiétnica.

7. Consolidar los programas de becas, dirigidos a miles de jóvenes nicaragüenses lo que les permite alcanzar el sueño de convertirse en profesionales con vocación humanística, que le sirven a sus familias y a la patria

8. Diversificar los centros de investigación en distintas disciplinas, con diversas metodologías y enfoques que generan información y conocimientos, que son aplicados en los programas socioeconómicos que implementa el GRUN

9. Organizar y desarrollar programas educativos novedosos, en donde se utilizan las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, los que están aportando en implementar las estrategias de economía creativa y desarrollo humano del GRUN

10. Construir un subsistema de educación superior que forma de manera integral a profesionales de pregrado y posgrado. Las universidades públicas de



Nicaragua ya no solo son formadoras de talentos humanos que alcanzan grados técnicos superiores y licenciaturas, sino además se han formado ya a miles de profesionales con especializaciones, posgrados, maestrías y doctorados, cada una de estos niveles con una tendencia hacia lo inter, multi y transdisciplinario

11. Crear programas universitarios como el Programa de Universidad en el Campo y la misma Universidad Abierta en Línea de Nicaragua (UALN), que permite llevar la educación superior hasta los hogares y centros de trabajo de los nicaragüenses

12. Instalar programas y carreras técnicas superiores y profesionales, que apuntan al emprendimiento, la innovación, la investigación aplicada, la educación permanente a lo largo de la vida y la generación de egresados que respondan a las exigencias del Mercado de trabajo y los lineamientos de los programas sociales y económicos que impulsa el GRUN

13. Formar el talento humano que las calidades profesionales y morales para implementar el Plan Nacional de Desarrollo Humano 2007 – 2021 y más recientemente el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022 – 2026

Profesionales dotados de ciencia y formados en conciencia de que las personas y colectividades tienen derechos políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales y que todo el quehacer de los profesionales debe estar enfocado en hacer realidad esos derechos desde el accionar del Estado, el ejercicio profesional y los compromisos de la sociedad.

Este último logro incluye la habilitación técnica, tecnológica y de especializaciones de profesionales en distintas disciplinas, para potenciar la economía creativa, economía social y economía amigable con la Madre Tierra, la consolidación de un Modelo de Desarrollo centrado en las personas, familias y



comunidades, un modelo de Desarrollo Nacional, pero también municipal, la ampliación y consolidación de recintos universitarios regionales en la Costa Caribe y departamentales en todo el país he permitido egresar a profesionales que están asumiendo la conducción del desarrollo local en todos los municipios del país.

Todo esto lo ha implementado el CNU desde su rectoría, ahora con esta reforma jurídica esta institución tendrá más facultades para continuar con todos estos avances siguiendo la línea como sub sistema educativo de trabajar armónicamente con los otros sub sistemas educativos, el subsistema de Educación Básica, Media y Formación Profesional y Docente, el subsistema de educación técnica y tecnológica, el subsistema educativo autonómico regional de la Costa Caribe Nicaragüense (SEAR), todos dirigidos como un solo sistema por el GRUN, en función de la erradicación de la pobreza y el alcance de los máximos niveles de desarrollo humano para nuestro pueblo.

-Carlos Emilio López Hurtado: Coordinador Nacional de las Comisiones de Reconciliación, Paz y Derechos Humanos, Diputado de la Asamblea Nacional, en representación de la Bancada de la Alianza Unida Nicaragua Triunfa – FSLN.



■ Garantizando el futuro de la Educación Superior nicaragüense

Por Edgar Palazzo Galo



Imagen tomada del sitio web de la Unan-Managua

La aprobación de la Ley 1114 por parte de la Asamblea Nacional¹, marca el inicio de una reforma trascendental de la Educación Superior en el país.

Esta importante transformación jurídica, ha sido fruto del esfuerzo realizado por el CNU y la participación del CNEA.

Con la reforma, se fortalece el marco normativo de las atribuciones del CNU, contribuyendo garantizar el fin estratégico y los propósitos sociales de una educación superior pública con alto nivel de calidad y pertinencia, en el marco general del Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza impulsado por el Gobierno de Reconciliación y Unidad a Nacional.

Entre otras oportunidades, la Ley No. 1114 permite gestionar con armonía el marco jurídico general del subsistema de Educación Superior; instituye congruencia con la Ley No. 1088 de Reconocimiento de Títulos y Grados Académicos de la Educación Superior y Técnico Superior² y con la Ley N°. 1087 Ley de Reformas y Adiciones a la Ley No. 704 Ley Creadora del Sistema Nacional para el Aseguramiento de la Calidad

¹ El 31 de marzo la Asamblea Nacional aprobó la Ley N°. 1114 Ley de Reforma a la Ley N°. 582, Ley General de Educación y de Reformas y Adición a la Ley N°. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior

² Esta ley establece un costo para la emisión o reposición de título de grado que no podrá exceder de mil quinientos córdobas (C\$ 1,500.00), más los cobros o aranceles por derechos de graduación que no podrán exceder de la mitad del valor del título.



de la Educación y Regulación del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación, ambas aprobadas el 14 de octubre de 2021. En su conjunto contribuyen con mejorar y superar eventuales limitaciones procedimentales y consolidar el desarrollo armónico del subsistema de Educación Superior.

- **Una reforma para fortalecer el modelo educativo**

Congruente con el Plan Nacional de Desarrollo Humano el modelo de educación superior impulsado por el CNU se fundamenta en un paradigma educativo de nuevo tipo que valoriza y otorga centralidad a la persona como sujeto activo en transformación permanente, la familia como entidad básica de construcción de valores para la vida y la comunidad como colectivo de socialización transformadora para edificar un bien común inclusivo y una sociedad solidaria.

La concepción de educación superior como bien público social y un derecho humano se objetiva en la misión y visión de las IES del CNU, cuyo carácter estatal y comunitario concede un enorme potencial, que asegura y garantiza mayor acceso a la educación superior a los sectores menos favorecidos y originarios de zonas geográficas alejadas como una importante contribución en el proceso de lograr una sociedad más igualitaria

Como referente virtuoso, el Plan Nacional de Desarrollo Humano del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional y la asignación del 6% constitucional garantiza el derecho a la educación superior pública y gratuita facilitando que las IES desarrollen una planificación pertinente y estratégica propia de un modelo de universidad cuyos objetivos y metas articulados hacen más operativa la formación de las y los profesionales en las carreras, especialidades y postgrados requeridos para el desarrollo del país a mediano y largo plazo.

La reforma a la Ley General de Educación, en el artículo 48, establece que el CNU es el rector del Subsistema de Educación Superior integrado por todas las IES, debidamente aprobadas y acreditadas, que operan en



Nicaragua.³ Asimismo, la adición a la Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior destaca un párrafo agregado al artículo 12 que señala “Las IES someterán a la aprobación y autorización del Consejo Nacional de Universidades, los perfiles y planes de estudio de las carreras o programas académicos de pregrado, grado y postgrado.”⁴ En este punto la reforma está dirigida a lograr uniformidad de criterios y evaluación en lo referido al postgrado permitiendo al CNU tener centralidad paramétrica en los dictámenes sobre planes y programas de estudio de pregrado, grado y postgrado, contribuyendo a mejorar en calidad y pertinencia evitando duplicidad de esfuerzos a la vez prevenir eventuales irregularidades.

Así mismo se modificó el artículo 48 de la Ley de Autonomía de Educación Superior incorporando orgánicamente a los institutos y centros académicos y de investigación siguiente: a la UNAN-Managua el Instituto Nicaragüense de Investigación Económica y Sociales (INIES), Centro de Investigaciones y Estudios de la Salud (CIES) e Instituto Politécnico de la Salud Luis Felipe Moncada (POLISAL), a la UNAN León, el Instituto Politécnico de la Salud Perla María Neroli y a la BICU, el Centro de Investigación y Documentación de la Costa Caribe, anteriormente CIDCA.

En las atribuciones otorgadas al CNU, destaca el propósito de promover en las IES, atendiendo los lineamientos emitidos por el CNEA, la instalación y desarrollo de sistemas de calidad, así como requerir la información que se considere necesaria para su mejor desempeño, promoviendo la implementación de políticas de equidad e igualdad de género y de prevención y erradicación de la violencia.⁵

En función de velar por la calidad y pertinencia de la educación superior, se reafirma como atribución del CNU cancelar la autorización de apertura de nuevas universidades, aquellas que en el plazo de seis meses no obtengan la personalidad jurídica por la instancia

³ Ley N°. 1114 Ley de Reforma a la Ley N°. 582, Ley General de Educación y de Reformas y Adición a la Ley N°. 89, Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior.

⁴ Ídem

⁵ Ídem



correspondiente, de conformidad con las leyes de la materia.⁶

La reforma también otorga al CNU una atribución estratégica por su alcance y naturaleza; coordinar el Programa Universidad en el Campo (UNICAM), programa que es una revolución en la concepción y desarrollo de la educación superior tradicional dando origen a una novedosa e innovadora atención institucional hacia jóvenes de comunidades rurales y zonas más alejadas del país cuya situación económica dificulta la asistencia a recintos urbanos. Se forman profesionales en sus propios entornos comunitarios, quienes luego ponen en práctica sus conocimientos adquiridos contribuyendo positivamente con el desarrollo de sus localidades. Vale indicar que este programa surgió como un proyecto pionero en la UNAN Managua en 2009⁷ y en el 2021 se registraban 5,600 matriculados (60% mujeres), ofreciendo 32 carreras en 34 municipios de 14 departamentos y las 2 Regiones Autónomas de la Costa Caribe, con la participación de las universidades UNAN-León, UNAN-Managua, UNI, UNA, URACCAN y la UNIAV, proyectando en un periodo de diez años la matrícula alcance los 40,000 estudiantes.⁸

- **Construimos una educación superior con calidad**

Las IES del CNU desempeñan un rol social fundamental y determinante en la preparación de las y los profesionales que contribuyen con sus conocimientos y capacidades en el campo de la investigación científica, la innovación y la extensión académica, al desarrollo económico, social y cultural del país.

La calidad comprendida como proceso funcional, sistémico y dinámico que se retroalimenta, perfecciona y mejora en correspondencia con los estándares que los procesos de evaluación y acreditación universitaria.

⁶ Ídem

⁷ <https://www.unan.edu.ni/index.php/articulos-de-opinion/unicam-una-esperanza-de-desarrollo-para-los-jovenes-del-campo.odp>

⁸ Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional, Plan de Lucha Contra la Pobreza y Para el Desarrollo Humano 2022-2026. Pág. 32.



De tal manera que la calidad educativa además de un fin constituye un reto permanente y mayor responsabilidad ante la sociedad por cuanto implica garantizar profesiones que sepan afrontar propositivamente los problemas que la realidad empírica les demande con las competencias y cualidades idóneas, pero también poseer los valores y principios de un profesional que comprende sus conocimientos como una retribución a la sociedad y al servicio del bien común.

Precisamente para asegurar estándares de calidad en la educación superior del país la Ley No. 1114 estableció atribuciones al CNU para requerir o intervenir en aquellas universidades donde ocurran irregularidades, particularmente fue el caso de ciertas universidades cuya gestión privada tenía como prioridad el rédito económico propio del lucro empresarial, socavando la naturaleza y el propósito social de la educación por los mecanismos de exclusión que impone el mercado sometiendo a onerosos aranceles a los estudiantes cuyas familias debían hacer gran sacrificio para pagarlos.

En conclusión, la reforma y adición contenidas en la Ley No. 1114 hacen parte de todo un proceso de mejoramiento continuo de la educación superior y reafirma el propósito de una política educativa inclusiva, intercultural, con calidad y pertinencia que esté al servicio del interés del pueblo, la soberanía e identidad nacional y el desarrollo equitativo que impulsa el GRUN.

-Edgar Palazzo Galo: Doctor en Ciencias Sociales, FLACSO-Costa Rica. Máster en Estudios Históricos Latinoamericanos y del Caribe por la UNAN - Managua. Profesor titular e investigador de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua (UNAN-Managua). Presentando sus trabajos de investigación en congresos académicos internacionales realizados en: Cuba, Honduras, El Salvador, México, Guatemala, Costa Rica. Publicaciones en Revistas Nacionales e Internacionales.

- Procesos transformadores en la UNAN-Managua que fomentan una cultura de calidad

Por Isafías Hernández, Iris Hurtado, Saira Figueroa



Imagen tomada del sitio web FAREM-Estelí. Mural en honor al Maestro Elmer Cisneros Moreira

"Nuestro legado es la calidad"
Elmer Cisneros Moreira (q.e.p.d.)

Ante los desafíos de un contexto nacional e internacional cada vez más cambiante, inmerso en un desarrollo tecnológico y una creciente demanda de acceso a la educación superior, las Instituciones de Educación Superior (IES) deben establecer mecanismos para asegurar la calidad de sus procesos formativos, desde un enfoque pertinente, coherente y de interculturalidad, que contribuyan a la solución de problemas sociales, económicos y políticos de las naciones.

En este sentido, en la UNAN-Managua a lo largo de 40 años de servicio a la población nicaragüense, hemos asumido el compromiso de brindar una formación académica integral a técnicos y profesionales en correspondencia con el contexto del país, para dar respuesta con calidad a los desafíos nacionales, lo que le ha permitido, adoptar mecanismos de gestión organizacional, guiados por el marco de referencia que rige a las instituciones públicas de educación superior del país, como procesos de planificación estratégica y compromiso con la mejora continua.

Por ello, desde hace más de dos décadas, hemos realizado esfuerzos que han promovido el perfeccionamiento de nuestra gestión estratégica orientada hacia la calidad, que, gracias al compromiso



de la comunidad universitaria (constituida por estudiantes, académicos y trabajadores administrativos) se han desarrollado procesos de evaluación que han permitido identificar oportunidades de mejora para elevar el desempeño institucional, relacionadas principalmente con el aseguramiento de la calidad, identificándose la necesidad de una integración horizontal de las unidades académicas y administrativas a través del trabajo en equipo y el desarrollo del potencial humano, así como mejorar los flujos de información y comunicación a nivel de instancia e institución, lo cual es característico de una gestión funcional.

Con el propósito de mejorar nuestro actuar y estar acorde con las tendencias de las IES, hemos analizado el contexto nacional e internacional respecto a los modelos de gestión organizacional, lo que nos permitió identificar novedosas experiencias en la concepción de modelos y procedimientos de gestión para instituciones educativas, relacionado a nuevas formas de hacer las cosas, con enfoque hacia sostenibilidad de la mejora continua, estableciendo cambios internos en la gestión institucional dirigidas a la instauración de modelos de gestión como un sistema.

El aseguramiento interno de la calidad, lo hemos asumido con la definición e implementación de estrategias que favorecen el mejoramiento continuo de forma sistemática. Por tanto, hemos definido nuestro propio horizonte para abordar de forma asertiva el tema de la calidad, en el que asumimos la Gestión de la Calidad como:

[...] conjunto de políticas, estrategias, acciones y procedimientos dirigidos al mantenimiento y sostenibilidad de la mejora continua en cada uno de los niveles de dirección, instancias académicas y administrativas, funciones y procesos estratégicos, claves y de apoyo que se desarrollan en la Universidad, dirigidos a la satisfacción de las demandas de la sociedad nicaragüense. UNAN-Managua 2019 (p.8).



Por ello, los procesos de autoevaluación institucional con fines de mejora y acreditación, así como la acreditación de ensayos y programas, han propiciado procesos de autorregulación, que de acuerdo con Pabón (1995) supone una variedad de retos individuales y colectivos de los miembros de las IES, tanto organizativos, de infraestructura, de sistemas de información y de compromiso directivo.

Con el objeto de integrar todas las instancias de la institución con el nuevo modelo de gestión por procesos, con base en tres niveles de incidencia: Procesos estratégicos, procesos clave y procesos de apoyo, se empleó una estrategia participativa, acompañada de un componente de capacitación y sensibilización para la identificación y documentación de los procesos. Esto permitió documentar 78 procesos, de los cuales 16 corresponden a macroprocesos, 2 procesos estratégicos y 60 procesos que conforman macroprocesos estratégicos, claves y de apoyo.

Los procesos estratégicos se gestionan desde la máxima autoridad, son considerados trascendentales ya que de ellos se desprende el resto de procesos que se ejecutan; además definen las metas, políticas, estrategias y planes de la organización articulándose directamente con la Visión de la Universidad.

Los procesos clave son los que están vinculados directamente al quehacer institucional, de ellos depende el alcance de los objetivos planificados y responden directamente a la Misión. Por lo tanto, definen la cadena de valor a través de la formación, investigación, proyección y extensión, que en esencia es la razón de ser de la Universidad. En cambio, los procesos de apoyo están orientados a dar respuestas a las necesidades y requerimientos internos que la Institución demanda para lograr el exitoso desarrollo de su quehacer, es por ello que, para lograr mayores y mejores resultados los procesos en sus diferentes niveles están estrechamente asociados a la planificación estratégica institucional.

Esto ha permitido que, a partir de 2020, nuestra Universidad gestionemos todo el quehacer universitario por procesos, lo cual se concretiza a través de la planificación estratégica, táctica y operativa. Asimismo,



la conformación de un sistema único de indicadores, que responden a los procesos universitarios y la planificación estratégica, consolidan las bases para gestionar el quehacer institucional por procesos, fortaleciendo los otros ámbitos estratégicos de la institución, relacionados a: aseguramiento de la calidad, evaluación permanente y análisis institucional.

La planificación por proceso demanda la interrelación de todos los procesos puesto que todos contribuyen de forma horizontal al cumplimiento de las estrategias y las salidas de unos procesos se constituyen en la entrada de otros y los indicadores tributan a varios procesos, lo que demanda el trabajo en equipo de forma coordinada.

Los esfuerzos que hemos realizados por mejorar continuamente y las adversidades que hemos enfrentado, han fortalecido nuestro compromiso e identidad con nuestra Institución, esto nos posiciona ante nuevas oportunidades para generar procesos transformadores que nos permitan consolidar una cultura de la calidad centrada en las personas y sus necesidades, a través del mejoramiento continuo de nuestro desempeño Institucional, con pertinencia, equidad, eficiencia y eficacia.

Visionamos a la Universidad como la mejor casa de estudio, el referente nacional e internacional en la formación de profesionales y líder en la producción de ciencia, tecnología y modelos de aprendizajes. Sin embargo, para concretizarlo, debemos orientarnos a la consolidación de nuestro Sistema de Gestión de la Calidad, que nos permita controlar, autocontrolar, asegurar y gestionar los procesos universitarios.

Es importante reconocer que, para que los cambios y transformaciones que hemos asumido alcancen resultados óptimos, es indispensable continuar asumiendo un sentido de pertenencia institucional, que viene dado por el compromiso individual y colectivo, promoviendo así el fortalecimiento de relaciones interpersonales afectuosas, que promuevan el desarrollo de esta alma mater. Tener presente que, el contexto actual no es igual que el de ayer ni parecido al



del futuro, por tanto, la evolución es constante para lograr ese acople estructural entre nuestro direccionamiento estratégico y el Plan Nacional de Lucha contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026.

Bibliografía

Albán; Vizcano y Tijerino. (2014). La gestión por proceso en las instituciones de educación superior. UTC Ciencia y tecnología al servicio del pueblo, 140-149.

Colbert, V. (1999). Mejorando el acceso y la calidad de la educación para el sector rural pobre. El caso de la Escuela Nueva en Colombia. OEI Ediciones, Revista Iberoamericana de Educación, N° 20. Disponible en: <http://rieoei.org/rie20a04>.

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional 2021. (2021). Plan Nacional de Lucha Contra la Pobreza y para el Desarrollo Humano 2022-2026. Managua: Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional 2021

Pabón, F (1995). Autoevaluación institucional en la perspectiva de la autorregulación: fundamento para la autonomía universitaria. Pedagogía y saberes, (8), 37-54.

Ricard, D. M. (2017). Procedimiento metodológico para diseñar el Sistema de Control Interno con enfoque por proceso en Universidades Cubanas. Tesis en opción al grado científico de Doctor en ciencias Contables y Financieras. Universidad de La Habana. La Habana, Cuba.

Rivera y C. Mataix. (2004). Aplicación de la gestión por procesos en el ámbito universitario. VIII Congreso de Ingeniería de Organización. Leganes, 9 y 10 de septiembre de 2004.

UNAN-Managua. (2019). Política y Estrategia de Calidad. Aprobado en sesión ordinaria 16-2019 de consejo Universitario. UNAN-Managua.

UNESCO-CRES (2018). Plan de Acción CRES 2018 – 2028. III Conferencia Regional de la Educación Superior. Recuperado de <https://www.iesalc.unesco.org/2019/02/22/plan-de-accion-cres-2018-2028/>

UNESCO-IESALC. (2020) Hacia el acceso universal a la educación superior: tendencias internacionales

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (2019). Plan Estratégico Institucional 2020-2024-UNAN-Managua.

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (2019). Plan de Desarrollo Institucional 2020-2029. UNAN-Managua.

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (2020). Manual de Procesos. UNAN-Managua.

Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (2021). Manual de Calidad de la UNAN-Managua.



Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua. (2019). Proyecto Institucional. UNAN-Managua.

- **Isaías Javier Hernández Sánchez:** Docente de la Facultad de Educación e Idiomas, Actualmente Director de Gestión de la Calidad Institucional de la UNAN-Managua.

- **Iris Lissette Hurtado:** Docente de la Facultad de Ciencias e Ingeniería, Actualmente Ejecutiva de la Dirección de Gestión de la Calidad Institucional de la UNAN-Managua.

- **Saira Figueroa Aguirre:** Docente de la Facultad de Educación e Idiomas, Actualmente Ejecutiva de la Dirección de Gestión de la Calidad Institucional de la UNAN-Managua.



CEDMEB



UNIVERSIDAD
NACIONAL
AUTÓNOMA DE
NICARAGUA,
MANAGUA
UNAN - MANAGUA



**CENTRO
DE ESTUDIOS
DEL DESARROLLO**
CEDMEB Miguel d'Escoto Brockmann

Centro de Estudios del Desarrollo Miguel d'Escoto Brockmann

CRÉDITOS

El presente Semanario *Ideas y Debates* es una publicación del Centro de Estudios del Desarrollo Miguel d'Escoto Brockmann.

El Centro de Estudios del Desarrollo Miguel d'Escoto Brockmann es un Centro de investigación de la UNAN-Managua, cuya creación fue aprobada por el Consejo Universitario en la sesión ordinaria n.22-2019, realizada el 21 de diciembre de 2019.

CONTACTO



cedmeb@unan.edu.ni



Centro de Estudios del Desarrollo
Miguel d'Escoto Brockmann



@cedmeb



@cedmeb



www.unan.edu.ni/index.php/cedmeb/cedmeb.odp

DIRECCIÓN POSTAL

Centro de Estudios del Desarrollo Miguel d'Escoto Brockmann
Recinto Universitario "Ricardo Morales Avilés"
Pista de la UNAN-Managua

LICENCIA



El Semanario *Ideas y Debates* se distribuye bajo una Licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Compartir Igual 4.0 Internacional Para ver una copia de esta licencia, visite:
<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

CRÉDITO DE IMAGEN

- Imagen 1 tomada del sitio web del CNU
- Imagen 2 tomada del sitio web el 19 Digital
- Imagen 3 tomada del sitio web de la UNAN-Managua
- Imagen 4 tomada del sitio web de la UNAN-Farem - Estelí